

CRÓNICA DE SALAMANCA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIO DE SUSCRICION.

Dentro y fuera de esta capital 12 rs. trimestre, 24 semestre y 48 al año.

Se suscribe en la imprenta y administracion de este periódico, calle de la Rua núm. 42, principal; en la de Zamora 19, y en la de Libreros, 10.

ENTRADA.	
4 50 de la tarde.	Correo general Medina y Alaejos.
7 de la mañana.	Alba de Tormes.
7 de idem.	Bejar y Sequeros.
7 de idem.	Ciudad-Rodrigo y Tamames.
7 15 de idem.	Fregeneda, Ledesma y Vitigudino.
12 y 50 de la noche.	Peñaranda, Arévalo y Madrigal.
6 de la mañana.	Zamora y Fuente Sauro.

CORREOS.

SALIDAS.	
Vine al, Medina y Alaejos.	9 de la mañana.
Vine de Tormes.	6 de la tarde.
Bejar y Sequeros.	6 de idem.
Ciudad-Rodrigo y Tamames.	6 de idem.
Fregeneda, Ledesma y Vitigudino.	6 de idem.
Peñaranda Arévalo y Madrigal.	3 de la mañana.
Zamora y Fuente Sauro.	8 de la noche.

PRECIOS DE INSERCIÓN

La correspondencia y asuntos concernientes a este periódico se entenderán con el Director calle de Zamora núm. 19.

Se admiten anuncios gratis a los suscritores de este periódico hasta cuatro veces siempre que no excedan de ocho líneas, y a precio convencional, pasando de este número y para los que no lo sean.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Los Sres. suscritores de fuera de la capital que no lo hayan hecho se servirán remitir en letras de fácil cobro ó sellos de franqueo el importe del trimestre que vence en fin de este mes, sino quieren experimentar retraso en el envío del periódico.

SALAMANCA 28 DE DICIEMBRE 1862.

LA POLICIA

BAJO SU ASPECTO MORAL.

Y sin embargo... no se vicia por allí ningún agente de policia.

El epígrafe de nuestro artículo ó de nuestras consideraciones, como quiera llamarse, y las palabras que hemos adoptado para su lema, en-

vuelven pensamientos hasta importantes, aunque á primera vista parezcan algo estraños; y convencidos de esa importancia vamos á desarrollarlos siquiera sea de un modo que no corresponda á esa misma significacion.

La policia ha sido y es continuamente objeto de repetidos llamamientos, y á la verdad que el fondo que esa palabra encierra no es poco digno de que plumas autorizadas se ocupen de él. Sin embargo, una simple advertencia sobre la suciedad de la calles, una queja acerca de la mortecina luz de nuestros reverberos, una insinuacion motivada por una palabra indecorosa proferida en una plaza por un inesperado ó un embriagado, no son rasgos que representan toda la significacion que en sí tiene la policia, y, lo confesamos con ingenuidad, mu-

chas veces nosotros y con nosotros todo el periodismo ha incurrido en esta falta, si tal puede llamarse, cuando ha consagrado sus columnas á tal objeto, haciéndole consistir en detalles tan insignificantes. La policia envuelve, repetimos, ideas mas altas, y abandonando de buen grado el sistema del articulista que se ensaña contra la autoridad municipal y al gacetillero que ridiculiza ó sujeta al sarcasmo el servicio público considerado en sus diferentes fases, nos dedicamos hoy con gusto á mirar esta materia por su lado sério, puesto que así lo exige la ilustracion y así lo reclama imperiosamente la moralidad.

Sin embargo, no se crea que al hablar así nos vamos á remontar á los elevados principios de administracion que presiden este punto, ni que abrigamos la aspiracion de for-

mular un tratado completo de policia deduciendo amplias consecuencias de esos principios. En el mismo terreno práctico hay hechos aislados que se prestan á serias reflexiones, y hé aquí cuál va á ser nuestro trabajo. Esos mismos hechos son los que van á constituir nuestro trabajo, de ellos deduciremos importantes corolarios, aprovechándonos de las lecciones mas ó menos elocuentes que encierren, al paso que sean los que con mas frecuencia se observan en todas y cada una de las localidades, si bien en unas merezcan mas acogida que en otras.

Alejándose la policia urbana (de ella tratamos) de todo campo que no sea el de la limpieza, consulta fiel á la etimologia de esa palabra. á la expurgacion de los elementos dañosos, lo mismo al orden físico que al orden moral. Hé aquí su acep-

— 24 —

el momento de verificarse el depósito; el cual fué consignado en estas solas palabras:

«Quedan ocupados en mi poder los documentos presentados por el que se titula D. Claudio Fontanellas en su declaracion mas próxima. Doy fé.—F.»

Verdad es que en la indagatoria vemos al procesado culpándose en cierto modo á sí mismo, y cargando generosamente con la responsabilidad. Así es que respecto á quien haya sido el que le enmendó el diploma, se ven escritas las siguientes palabras: «que lo ignora, pues tal cual se halla escrito lo recibió en Buenos-Aires.» Mas el procesado protesta y jura que no ha dicho tal cosa; que por el contrario manifestó que anteriormente su diploma no estaba enmendado, y que estrañaba mucho que el señor juez no se lo hubiera dicho antes (1).

Lo positivo es que la enmienda no merece tal nombre; en un adherente grosero de dos letras que, ni en la forma, ni en la tinta se parecen nada al resto del escrito; y con esto el apellido de D. Claudio aparece alterado de modo, que no leyéndose Fontanells, ni Fontanellas, sólo autoriza para decir ¡está enmendado! Y en fin, tampoco admite duda, que ocupado el diploma en la noche del 23, anduvo por los bolsillos del escribano, sin formalidad ninguna de depósito, hasta el día 27 de mayo en que el juez proveyó lo siguiente:

Unanse tambien á los autos los papeles ocupados al Feliú.»

XV.

Trátase entonces de averiguar la esactitud de algunos hechos referidos por el procesado; y el gobernador de la provincia declara en una comunicacion, que la ronda denominada Tarrés, segun los antecedentes que obran en el gobierno, fué creada en 1.º de junio de 1848, y que sus individuos no usaban uniforme ni clase alguna de distintivo; de modo, que al parecer, ni siquiera existia esa ronda

— 21 —

tema que imprime un carácter de perfecta unidad á todo este negocio. Había la prensa, y dice: «Hemos oído contar» «se dá por cierto...» ¡Siempre el anónimo! Declara el juez, y empieza: «Habiendo llegado á noticia del que provee» «Teniendo entendido...» Siempre la delacion! Declara D. Lamberto, y dice, allá Martí; Martí contesta, allá Grau, y... Siempre la responsabilidad fuera de casa! Anónimo, delacion, miedo de tocar algo que mancha, hé aquí los tres caracteres del sumario. Sigamos esponiendo los hechos.

XIII.

Incomunicado D. Claudio Fontanellas, mientras en la cárcel el veneno ó la desesperacion, ó ambas cosas á la vez, acababan con su vida, en el sumario acababa por momentos su honra.

Auto del 24 de Mayo: «Habiendo llegado á noticia del que provee,» que D. Claudio Feliú y Fontanells, dado á conocer en esta causa por D. Claudio Fontanellas...» Es decir, que era inútil continuar el sumario, oír al ministerio fiscal y permitir la defensa; el juez habia fallado ya. Llamar al preso Claudio Feliú, como desde entonces se hizo, era dar por cosa juzgada la impostura: era tanto como decir: resulte lo que quiera, yo desde ahora te condeno. Mas ¿á qué venia entonces ese mismo auto llamado á declarar á D. Buenaventura Soler?

Don Buenaventura Soler saltó para Buenos-Aires en 1858; allí, segun dice, le habló en catalan un jóven vestido de militar, sin revelar su nombre; varios paisanos suyos le dijeron que aquel jóven se titulaba hijo de Fontanellas, y él mismo se lo aseguró despues. Por esta razon le creyó maniático; pero al verle en casa de don Lamberto, pensó de otra manera, calculando que de no ser el mismo Fontanellas, se le hubiera permitido la entrada en la casa, ni se le reconoceria como tal.

XIV.

Sigue la indagatoria del procesado; pero antes de extractarla, veamos la declaracion que prestó al segundo día de llegar á Barcelona, 17 de mayo, en el mismo expediente informativo en que fué

(1) Carta del procesado.

ción mas lata; bajo ella, no cumple su misión como arriba hemos dicho con cuidar solícita de la hermosura de una plaza ó de la radiante luz de una farola, sino que es preciso que atienda también con especial predilección á la parte noble que acepta, si, gustosa la brillantez exterior, pero que reclama imperiosamente en armonía con su excelencia el anhelo especial de que esta cualidad es digna. Si nuestra vista puede recrearse en la belleza de las esterioridades, es preciso cuando al lado de esas bellas formas encuentra el alma un lodazal cuyo reclamo es esa misma belleza, que se aparten de ella ó un espectáculo que lucha con la pureza de lo que debe estar adornada, ó un impuro labio que pronuncia en su desdoro una frase corruptora ó una doctrina que le alhague con el alhago de la sensualidad. Que la policía deba obrar en estos dos círculos de acción es innegable, que se olvide con mucha frecuencia del segundo, atendida nuestra naturaleza, no es menos cierto por desgracia.

En algunos países y en el nuestro no poco, se participa con harta facilidad de una idea muy equivocada de la policía; de la idea de considerarla exclusivamente bajo el primer aspecto y quizá, quizá no sea esta una de las causas que menos se opongan al verdadero progreso. Sin embargo, la teoría no es nueva, sino muy antigua; el ministro de nuestros reyes católicos lo

comprendía así, sus acertadas disposiciones sobre el particular lo demuestran palmariamente. No es tampoco que nos falten modelos que imitar; Francia nos los ofrece y á fé que las importaciones del vecino imperio no han sido escasas.

¡Fatalidad de todas nuestras cosas! De una de las instituciones más útiles, más hermosas y que deberían ser más simpáticas á los ojos todos, puesto que vela por su bienestar y tranquilidad, garantiza su independencia y asegura sus intereses, hemos hecho una especie de espantajo que repugna á todo el mundo, como no sea á los malos que descansan y se arrullan en sus maldades al compás de nuestras preocupaciones, con las que les damos margen á la ejecución de otros y otros delitos, merced á esa misma repugnancia que nos inspira tan respetable institución. Y qué es lo que se consigue de aquí? La respuesta es clara, convertirnos casi en protectores indirectos de aquellos. Tal institución viciada entre nosotros desde su origen, se vió desgraciadamente convertida en arma de partido con aplicación exclusiva á la política, esto es, al espionaje y á la persecución. De aquí su descrédito, ó más bien la odiosidad que pesó sobre ella desde un principio y que por mala suerte dura y durará todavía mucho tiempo por nuestro lento caminar al progreso, mientras otros naciones vuelan en busca de él con el vuelo del águila.

De modo que si nuestros pasos fuesen más acelerados, lo cual sería sencillísimo, adelantariamos más que nadie consultando á que el corazón español ha sido y es siempre bien inclinado, prestándose dócil á seguir el mejor camino una vez colocado en él. Algo se va rectificando la opinión en este punto, lo observamos con vivísimo contento; pero aun falta mucho que andar. De aquí el que se haga difícil ó punto menos que imposible la verdadera policía en España; su triste atraso es lo que con más vehemencia hiere la imaginación del extranjero que por vez primera penetra en nuestra patria.

CORREO DE MADRID.

La *Gaceta* correspondiente al día 21 anuncia vacantes para que se provean por oposición las Cátedras de Complemento de Algebra, Geometría y Trigonometría de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Sevilla; la de principios generales de Literatura y Literatura española vacante en la Universidad Central, y la de lengua hebrea propia de la Facultad de Filosofía y Letras vacante en la Universidad de Santiago, disponiendo se provean por concurso la de principios generales de Literatura y Literatura española vacante en la Universidad de Valladolid, y las de Literatura Clásica, Griega, Latina y estudios críticos sobre los prosistas griegos, vacantes en Orense, Valladolid y Salamanca. Por otra Real orden se declara desierta por falta de aptitud legal en los aspirantes el concurso para proveer la Cátedra de Derecho político de los principales Estados de Derecho Mercantil y Legislación de Aduanas, vacante en la Universidad de Sevilla, ordenándose se provea por oposición.

Se proveerán por oposición la Cátedra de Derecho político de los principales Estados,

Derecho Mercantil y Legislación de Aduanas, vacante en la Universidad de Valladolid.

La *Gaceta* del Lunes 22 publica un Real Decreto suprimiendo desde 1.º de Enero próximo los pasaportes para el extranjero y Ultramar.

Contiene otra Real orden disponiendo que el catastro de la contribución industrial y de Comercio aprobado para el corriente año sirva para la formación de matrícula de comerciantes en las provincias.

La Regeneración. Sin perjuicio de ocuparnos con la mayor detención del importante asunto de las dotaciones del culto y clero, y habiendo oído se piensa en aumentar los sueldos de algunos empleados teniendo en cuenta la carestía de los artículos de primera necesidad y otras causas, nos apresuramos á llamar la atención del gobierno y de los cuerpos colegisladores sobre la tristísima posición del clero parroquial á quien falta en muchos puntos lo necesario, no ya para vivir con el decoro y el desahogo que requiere su posición, sino hasta para cubrir las más precisas atenciones de la vida.

CORREO DE PROVINCIAS.

Dicen de Murcia lo siguiente:

Regalo. Hemos tenido el placer de ver la montera y la manta que el director del sindicato de riegos de Lorca regala al Excmo. Sr. marqués de la Vega de Armijo, las cuales son de gran mérito. La montera es de terciopelo color corinto y la vuelta de la misma está esquisitamente bordada de oro al realce por la señorita D.^a Mónica Flores. La manta es de las llamadas de Espinardo con una gran cenefa también bordada al realce en sedas por la señora D.^a Carmen Lopez y un magnífico fleco de torzal de seda carmesí que termina en dos órdenes de madroños y bellotas de seda de varios colores.

El Pueblo. «Segun nos dicen de Barcelona, el fiscal de aquella audiencia al hacer su acusación en el acto de la vista de la causa Fontanellas, fué escitado por el procesado para que reconociera ó impugnara todos los hechos que había sentado en la defensa. El representante del ministerio

judicialmente reconocido por su hermano D. Lamberto y por el dependiente Martí, y lo que falta por conocer de la declaración del 25.

Don Claudio Fontanellas, en 17 de mayo de 1861, declaró lo siguiente: Que tiene unos treinta y tres años de edad, y que á su parecer salió de Barcelona á fines del año 1846 (así está escrito) cuya desaparición tuvo lugar de este modo: Como á las seis de la tarde, al pasar por la calle de Santa Madrona, fué detenido por cuatro hombres, á quienes tuvo por individuos de la ronda Tarrés, que le mandaron seguir con ellos, y en el acto le condujeron á una cueva, sita á la derecha de la falda de Monjuich. Dentro de la cueva donde había un cadáver en estado de composición, le obligaron á firmar un papel reducido á decir á su señor padre, que el declarante estaba preso, y que si quería librarle la vida, entregara mil onzas de oro; cuyo papel, ya firmado, fué recogido por uno de aquellos hombres. Despues de amenazarle con un puñal y de quitarle la levita y el calzado; los cuatro desconocidos comieron y bebieron; se echaron luego á dormir, poniéndose dos á cada lado del declarante; y poco antes de amanecer, creído de que estaban ebrios, el declarante intentó la fuga. Logrando escapar (1), se dirigió al inmediato pueblo de Sans, y sin detenerse en él ni hablar á nadie, pasó á la Barceloneta, donde permaneció ocho días en casa de un tal Tomás, que ocupaba «un piso bajo» en la calle de San Miguel.

En este tiempo, dicho Tomás, que era calafate ó trabajador en cosas de mar, le proporcionó pasaporte, y el declarante creyendo «que su detención había sido obra de su señor padre, se embarcó para Buenos-Aires en el bergantín-goleta «Conchita» ó «Jóven Conchita», donde usó distinto nombre, y sirvió en las filas del ejército, hasta que el 6 diciembre de 1860 se embarcó para Barcelona en el paquete «Puerto Rico».

Creó que los malhechores pertenecían á la ronda Tarrés, por parecerle llevaban alguna señal ó divisa que no puede precisarse; y poniéndole de manifiesto las tres cartas que D. Lamberto presentó como las mismas que su padre había recibido de D. Claudio durante el cautiverio de este, el procesado reconoció por escrita y

firmada de su mano una de ellas, añadiendo que los mismos agresores le habían obligado á escribirla y firmarla; reconoció también por suya la firma de otra, aunque no su contenido, y declaró que no sabía de quien podía ser la tercera cuya firma dice: «El jefe principal encargado.»

La noche del 25 de mayo, leída que le fué por el actuario la anterior declaración, D. Claudio se ratificó en ella; y á lo que queda reproducido al reseñar las diligencias de aquella noche, añadió: Que salió de Barcelona sin dinero ni más ropa que la puesta, conviniendo con el capitán que le pagaría el pasaje en Buenos-Aires; allí le pagó dos onzas, que ganó con su trabajo, y ha oído que el capitán, llamado Grau, falleció, y que se perdió el buque en la costa de Africa; que la herida que tiene en el dedo, la recibió en la provincia de Panamá en un desafío á espada, y que tiene además otras cicatrices en ambas manos; que la muerte de su padre la supo en Buenos-Aires luego que ocurrió, por noticia de un capitán de buque, llamado Pablo, á quien sin darse á conocer, preguntaba por lo que ocurría en Barcelona; y el fallecimiento de su madre y hermanos lo supo á su regreso en la Habana por diferentes marinos. Ultimamente, «que no ha recordado cuando se ausentó para poder precisar fecha; pero le parece que fué el 25 de setiembre del año 1845 ó 1846.» Así consta de la indagatoria.

«Leídas por el actuario» las anteriores declaraciones, se ratificó en ellas. La indagación empieza con estas palabras: «Dijo: llamarse Claudio Fontanellas, «ignorando cual sea el apellido materno,» pues jamás lo ha usado, hijo de Don Francisco y de Doña Eulalia N., natural de esta ciudad, y bautizado en la parroquia de Santa María del Mar, «de edad de treinta y cinco años, etc.» Así está escrito. Vino á escitación del capitán y de piloto del bergantín «Puerto-Rico;» no conoce á Joaquín Felú ni á Joaquín Fontanills y no sabe por quién ni con qué objeto se ha hecho la denuncia que se observa en su diploma de 22 de julio de 1858.

En efecto, el diploma que en la noche del 25 había quedado en poder del escribano, apareció enmendado en el apellido de D. Claudio, sin que á este se hubiera hecho cargo de tan estraña particularidad; [puesto que ni siquiera se extendió diligencia de reseña en

(1) Que se permita probar como ha podido ser este, mal llamado imposible.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA URBANA.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA EL INCENDIO, EL RAYO Y LAS ESPLOSIONES DEL GAS Y DE LOS APARATOS DE VAPOR
ESTABLECIDA EN PARIS CON LA AUTORIZACION COMPETENTE DESDE 4 DE MARZO DE 1838,

CALLE DE LEPELLETIER, NUMERO 8.

REPRESENTADA EN MADRID POR EL SEÑOR DON JOSE MORENO ELORZA,

Carrera de S. Eronimo, num. 31, cuarto principal izquierda.

BANQUERO DE LA COMPANIA EN MADRID, LOS SEÑORES SOBRINOS DE LOPEZ MOLLINEDO.

GARANTIAS QUE OFRECE LA COMPANIA.

CAPITAL SOCIAL.	19,000,000 de reales.
RESERVA SOBRE LOS BENEFICIOS.	9.255,764 »
PRIMAS EN CARTERA.	64.481,304 »
TOTAL.	92.757,068 »

Hay dos sistemas de seguros en España, como en Francia: las sociedades mútuas y las compañías á prima fija. La experiencia va demostrando cada dia mas la insuficiencia de las garantías que ofrecen las sociedades mútuas, sobre todo cuando se aplican á seguros de los muebles, géneros, fábricas y máquinas. Careciendo de capital social, y forzadas á cubrir valores considerables aglomerados sobre un mismo punto, no han podido, muchas veces, á pesar de los sacrificios exigidos á los asociados, hacer frente á sus compromisos; mientras que las compañías á prima fija, autorizadas competentemente, han reembolsado en su totalidad los daños espermentados por sus asegurados.

La URBANA es una Compañia á prima fija, autorizada hace veinte y cuatro años. Forman su Consejo de Administracion personas de distincion y de gran moralidad que ocupan una elebadaposición social.

Sus Estatutos están aprobados por el Gobierno, despues de oír al Consejo de Estado.

La existencia de su capital social y sus reservas, se hace constar cada año, por medio de un Comisario encargoado de verificar sus cuentas. Cada seis meses remite la Compañia un estado de su situacion al Gobierno y á la Junta de Comercio de Paris, y publica ademas la cuenta general de cada año de la cual deposita un ejemplar en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Las operaciones de la Compañia se estienden á toda la Francia y la Argelia, á Bélgica, Alemania, Suiza, Italia y España.

La compañía asegura todas las propiedades que el fuego pueda destruir ó deteriorar; tales como casas en construccion y construidas, muebles, cosechas recogidas, tiendas y almacenes de todos géneros, máquinas y fábricas de cualquier clase que sean.

Responde, sin aumento alguno de prima, de los incendios causados por el fuego del cielo y por las esplosiones del gas.

Garantiza tambien, mediante una prima insignificante, los estragos que puedan ocasionar el rayo y las esplosiones del gas y de los aparatos de vapor que no produzcan incendio.

Los seguros se hacen á prima fija y sin responsabilidad ulterior del parte del asegurado, cualquiera que sea la distancia y el número de los siniestros.

Las primas anuales son sumamente módicas, con sujecion estricta á una tarifa, en la que cada seguro paga en proporcion al riesgo que ofrece.

Los siniestros se liquidan amigablemente y con puntualidad, por medio de peritos nombrados por el asegurado y la Compañia.

El importe de la pérdida causada por el incendio se paga al contado, en Madrid, ó en la agencia provincial de cada provincia.

La Compañia ha pagado por 25,651 incendios que ha tenido desde su creacion hasta 31 de Diciembre de 1861, la suma setenta y tres millones, novecientos veinte y ocho mil, setecientos noventa y siete rs. catorce céntimos.

El total de los seguros suscritos por la URBANA á la fecha de 31 de Diciembre de 1861, tanto á término como en curso, asciende á la suma de sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho millones, quinientos treinta y ocho mil, ochocientos once reales ochenta céntimos.

Representante de LA URBANA en esta provincia, D. Valentin Gonzalez Ventura, calle de Zamora núm 19.

ESCUELA DE PLATERIA.

1788.

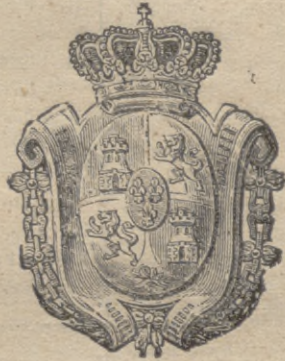
Regalos de boda en estuches.

Efectos militares.

Medallas para catedráticos,

jueces

y magistrados.



REAL FÁBRICA

PLATERIA DE MARTINEZ.

Con privilegio, de marca, bajo la proteccion de SS. MM. y AA. Gran surtido de cubiertos, cucharones, cuchillos y cucharitas de café de todas clases y de dibujos modernos con sus correspondientes estuches.

Este acreditado establecimiento, deseoso de satisfacer á sus numerosos parroquianos, ha dado un grandesarrollo á la fabricacion de los mencionados artículos, hallándose en disposicion de entregar en el acto cualquier pedido que se le haga.

Tanto en su fabrica, como en su despacho, Puerta del Sol, número 11, se hallarán constantemente un completo y variado muestrario de dichos objetos, asi como de alhajas del mejor gusto. Los encargos de provincias se sirven con la mayor prontitud, tanto para los particulares como para los plateros.

Se compra oro y plata vieja y se toma en cambio de objetos nuevos fabricados en la misma.

MEDALLA DE PLATA.

1844.

Servicios de mesa completos.

Objetos para el culto divino.

Se ejecutan

toda clase de obras de

capricho.

VENTA DE UNA CASA.

Se vende á voluntad de su dueño y estraajudicialmente, la casa que fué Iglesia de San Pablo en esta ciudad que comprehendo los números 1-5-3-con paneras y demas dependencias. En el Corrillo n.º 15, darán razon del precio y condiciones.

MAPA GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR

DON FRANCISCO COELLO,

Coronel de Ingenieros.

Por real órden de 16 de febrero de 1860 se autoriza á los ayuntamientos á que lo tomen siendo su importe de abono en cuentas municipales.

Se vende en la imprenta y libreria de Atienza, Rua 45.

La testamentaria de Doña Catalina Maria Lopez, vecina que fué de esta capital, vende una casa sita en la calle de Serranos de la misma, marcada con el núm. 16, en subasta pública estraajudicial, la cual tend.á lugar de 11 á 12 de la mañana del dia 6 de enero de 1865 en una de las salas de la espresada casa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ella, y se exhibirá á cuantos gusten leerle; advirtiéndose que se admitirán posturas por la cantidad de catorce mil reales.

Al comercio de la señora viuda dSantiago en el Corrillo de las Yerbas, núm. 50, ac llegar un gran surtido de Escocia, clase muy rior. Su precio 72 rs. arroba al pormayor pormenor, ó sea menos de una arroba.

Se vende una casa sita en el Patio de las Cuelas menores de esta ciudad, se con el núm. 2, en buen estado de vacacion. La persona que desee interesarse en la compra puede avistarse con el Proprietario D. Lucio Hernandez, Corrillo número 19 quien manifestará el pliego de condiciones.

Se vende un caballo, de seis años, altura dos sobre la marca, pelo negro: si alguno interesarse en la compra puede pasar á ver de Setenil, numero 4 y sabrá el precio y condiciones, entendiéndose directamente con el dueño D. Francisco Cabañas.

Se vende una mesa de Billar con su par de bolas y tacos; todo en el mejor uso. En el Corrillo núm. 19 darán razon de su precio.

El Secretario de la redaccion, Jose M. G. Editor RESPONSABLE, Juan Aguilera

SALAMANCA:

Imprenta de la CRONICA, calle de número 42.